

ACUERDO No.308-2016

**“POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la corporación autónoma regional de Santander CAS.
5. Que según el capítulo 5 del acuerdo 303 del 2016, Reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la corporación autónoma regional de Santander CAS, se modifica el presupuesto cuando existe una adición la cual aumenta la apropiación inicialmente contenida en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016.
6. Que la presente adición afecta el presupuesto de funcionamiento y de inversión, por tanto forma parte integral del acuerdo los conceptos favorables expedidos por la subdirección administrativa y financiera y la subdirección de planeación y ordenamiento ambiental, así como certificación de la tesorera de la entidad.
7. Que la tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Certifico que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 23 de Agosto de 2016, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit de ingresos en las siguientes rentas:



CODIGO	RENTA	SUPERAVIT
1.1.01	Sobretasa Ambiental	151.590.161,00
1.2.08	Tasa Forestal	64.946.410,00
1.2.10	Multas	364.000,00
1.2.11	Otros Ingresos	18.641.445,37
1.3.01	Rendimientos Financieros	181.663.489,44
1.3.02.02	Recuperación Cartera	142.854.804,41
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>		<b>560.060.310,22</b>

8. Que según concepto favorable expedido por la subdirección administrativa y financiera de la de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, recomienda efectuar la adición de recurso al gasto de funcionamiento así; se mantiene las fuentes y usos de las mismas

	CONCEPTO	VALOR
2	<b>GASTOS GENERALES</b>	
2 0 4	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
2 0 4 4	Materiales y Suministros	15.000.000,00
2 0 4 6	Comunicaciones y Transporte	20.000.000,00
2 0 4 8	Servicios Públicos	43.239.338,32
3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
3 2 1 3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	19.154.741,07
<b>TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>97.394.079,39</b>

9. Que según certificación expedida el 22 de Agosto de 2016, por el subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, recomienda efectuar la Adición de recursos a los siguientes proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2016; para el fortalecimiento económico en su ejecución por tanto esta adición de recursos no genera cambios en sus metas.

1	<b>ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO</b>	
1 2	<b>ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS- POMCH EN LA JURISDICCION DEL CAS</b>	210.907.539,18
2	<b>GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>	
2 1	<b>PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS</b>	62.451.446,81
5	<b>PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL</b>	
5 1	<b>ADMINISTRACION, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES</b>	189.307.244,84
<b>TOTAL ADICION INVERSION</b>		<b>462.666.230,83</b>

10. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2016, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON VENTIDOS CENTAVOS (\$560.060.310.22), M.cte.**

11. Que en este acuerdo se destinaron los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 344 de 1.996.

En mérito de lo expuesto

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos financiados con Recursos Propios RAPE de la vigencia fiscal 2016, por la suma **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON VENTIDOS CENTAVOS (\$560.060.310.22), M.cte.**

**I. INGRESOS**

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
1						INGRESOS CORRIENTES	
1	1					INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	01				Sobretasa Ambiental	151.590.161.00
1	2					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	08				Tasa Forestal	64.946.410.00
1	2	10				Multas	364.000.00
1	2	11				Otros Ingresos	18.641.445.37
1	3					RECURSOS DE CAPITAL	
1	3	01				Rendimientos Financieros	181.663.489.44
1	3	02				RECURSOS DEL BALANCE	
1	3	02	2			Recuperación Cartera	142.854.804.41
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>							<b>560.060.310.22</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, para la vigencia fiscal 2016 por la suma **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$97.394.079.39), M.cte Así:**

**II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
2						GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	04			Materiales y Suministros	15.000.000.00
2	0	4	06			Comunicaciones y Transporte	20.000.000.00
2	0	4	08			Servicios Públicos	43.239.338.32
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2	1	3			Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	19.154.741.07
<b>TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO</b>							<b>97.394.079.39</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2016 por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$462.666.230.83), M.cte Así:**

**III GASTOS DE INVERSION**

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
1						ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
1	2					ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS-POMCH EN LA JURISDICCION DEL CAS	

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600


1	2	2				<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
1	2	2	1			FORMULAR O ACTUALIZAR LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS (POMCAS), PLANES DE MANEJO DE ACUIFEROS (PMA) Y PLANES DE MANEJO DE MICROCUENCA (PMM)	110.907.539.18
1	2	2	3			REALIZAR LA REGLAMENTACION DE CORRIENTES HIDRICAS PRIORIZADOS CON PROBLEMAS EN LOS USOS Y LOS GOCES.	100.000.000.00
2						<b>GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>	
2	1					<b>PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS</b>	
2	1	2				<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
2	1	2	5			REALIZAR ACCIONES PARA LA PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL Y ADQUISICION DE INSUMOS	62.451.446.81
5						<b>PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL</b>	
5	1					<b>ADMINISTRACION, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES</b>	
5	1	1	2			<b>GASTOS GENERALES</b>	
5	1	1	2	3		VIATICOS Y TRANSPORTE VISITAS TES	69.892.103.78
5	1	2				<b>COSTOS DIRECTOS</b>	
5	1	2	1			TRAMITAR AUTORIZACIONES AMBIENTALES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS	63.684.193.57
5	1	2	3			ATENDER LAS QUEJAS Y CONTRAVENCIONES AMBIENTALES	55.730.947.49
<b>TOTAL ADICION INVERSION</b>							<b>462.666.230.83</b>

**ARTICULO CUARTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de Superávit expedida por la tesorera de la CAS, el informe de viabilidad del gasto de funcionamiento por la subdirección Administrativa y Financiera de la CAS, y el informe de viabilidad del gasto de inversión de recursos a los proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2016 expedida por el subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016).

  
**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**  
Delegado del Señor Gobernador  
Presidente Consejo Directivo - CAS

  
**JAIRO JAIMES YANEZ**  
Secretario General CAS



**LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-**

**CERTIFICA :**

Según ejecución presupuestal de Ingresos con fecha de Agosto 22 de 2016 que refleja la información Financiera de la Corporación Autónoma, existe un superávit en los siguientes rubros presupuestales que se detallan a continuación:

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Detalle</b>	<b>Superávit</b>
1.1.01	Sobretasa Ambiental	\$151.590.161,00
1.2.08	Tasa Forestal	\$64.946.410,00
1.2.10	Multas	\$364.000,00
1.2.11	Otros Ingresos	\$18.641.445,37
1.3.01	Rendimientos Financieros	\$181.663.489,44
1.3.02.2.01	Recuperación Cartera Sobretasa Ambiental	\$35.259.249,09
1.3.02.2.03	Recuperación Cartera Recurso Hídrico	\$1.718.964,61
1.3.02.2.04	Recuperación Cartera Tasa Evaluación	\$93.189.471,71
1.3.02.2.05	Recuperación Cartera Multas	\$12.687.119,00
<b>TOTAL SUPERAVIT</b>		<b>\$560.060.310,22</b>

Se expide a solicitud de la subdirección Administrativa y Financiera a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2016.

  
**MARGYN MONSALVE BUENAHORA**  
 Tesorera CAS



**CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA**

Proyecto de acuerdo (Agosto 29 de 2016)

Una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 22 de agosto de 2016, y de acuerdo a la certificación expedida por la tesorera, presenta un superávit que de acuerdo a las fuentes y usos de cada una de sus rentas, se hace la distribución de los recursos al Fondo de Compensación Ambiental, Gasto de Funcionamiento e Inversión así:

**FUENTES Y USOS**

RUBRO	DETALLE	VALOR	FCA	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	151.590.161,00	-	15.159.016,10	136.431.144,90
1.1.01	Sobretasa ambiental.	151.590.161,00	-	15.159.016,10	136.431.144,90
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	83.951.855,37	8.395.185,54	17.104.900,83	58.451.769,00
1.2.08	Tasa Forestal	64.946.410,00	6.494.641,00	-	58.451.769,00
1.2.10	Multas	364.000,00	36.400,00	327.600,00	
1.2.11	Otros Ingresos	18.641.445,37	1.864.144,54	16.777.300,83	
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	324.518.293,85	10.759.555,53	45.975.421,39	267.783.316,93
1.3.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	181.663.489,44		17.052.668,62	164.610.820,82
1.3.02	RECURSOS DEL BALANCE				
1.3.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	142.854.804,41	10.759.555,53	28.922.752,77	103.172.496,11
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>560.060.310,22</b>	<b>19.154.741,07</b>	<b>78.239.338,32</b>	<b>462.666.230,83</b>

Del análisis de la ejecución del Presupuesto se encontraron algunos rubros desfinanciados, por lo tanto se recomienda realizar la distribución de los recursos de la siguiente manera:

RAPE	CONCEPTO	VALOR
2	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>78.239.338,32</b>
2.0.4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.0.4.4	Materiales y Suministros	15.000.000,00
2.0.4.6	Comunicaciones y Transporte	20.000.000,00
2.0.4.8	Servicios Públicos	43.239.338,32

Que los recursos a transferir al Fondo de Compensación Ambiental equivalen a la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (19.154.741,07) Mcte.**

RAPE.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	VALOR
3.2	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
3.2.1.3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	19.154.741,07

  
**SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



OF- SPL No. 756

San Gil, Agosto 23 de 2016

Doctora

**FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**

Directora General

Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

E.S.D.

**ASUNTO: CONCEPTO VIABILIDAD ADICIÓN PRESUPUESTAL A INVERSIÓN**

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Teniendo en cuenta el informe financiero a fecha 22 de agosto de 2016, la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifico que existe un superávit de ingresos en las rentas de la Entidad, de los siguientes rubros: **TASA FORESTAL** por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE, (\$ 64.946.410), **SOBRETASA AMBIENTAL** por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$151.590.161), **MULTAS** por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 364.000), **RECUPERACIÓN DE CARTERA** por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 142.854.804,41), **OTROS INGRESOS** por valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$18.641.445,37) y **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$181.663.489,44), para un total de QUINIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$560.060.310,22) para ser incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación, de los cuales se requiere destinar a Inversión la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$462.666.230,83).

En la aprobación del Plan de Acción, algunas metas requieren el fortalecimiento económico para su ejecución, por tanto esta adición de recursos no genera cambios en sus metas.

Por lo anterior esta subdirección recomienda que estos recursos de inversión se puedan destinar a fortalecer financieramente el desarrollo de las acciones misionales de la entidad, propuestas en los siguientes programas, proyectos y actividades del Plan de Acción para la vigencia 2016:

Programa	Proyecto	Actividad	Valor (\$)	Observación
Programa No. 1. Ordenación y Planificación Ambiental Del Territorio	Proyecto 1.2 Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCH en	Actividad 1.2.1. Formular o actualizar los Planes de Ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de manejo de	110.907.539,18	Necesidad de recursos para la realización de la actividad de consultas previas en la formulación

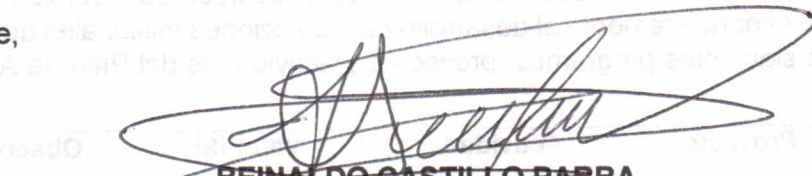




	la jurisdicción de la CAS	Acuíferos (PMA) y planes de manejo de Microcuencas (PMM)		del POMCA del Rio Carare
		Actividad 1.2.3. Realizar la Reglamentación de corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	\$ 100.000.000	Necesidad de recursos para la ejecución del proyecto de Reglamentación de la quebrada la Honda
Programa No. 2	Proyecto 2.1. Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	Actividad 2.1.5. Realizar acciones para la producción de material vegetal y adquisición de insumos.	\$62.451.446,81	A razón de las campañas ambientales realizadas por la entidad en la jurisdicción, existe gran demanda de material vegetal e insumos.
Programa No. 5.	Proyecto 5.1 Administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.	Costos Indirectos – Gastos generales - Viáticos y Gastos de Viaje TES	\$ 69.892.103,78	Dar continuidad al proceso misional de la corporación de trámites y seguimientos ambientales. Viáticos y transporte visitas TES.
		Actividad 5.1.1. Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios.	\$ 63.684.193,57	Dar continuidad al proceso misional de la corporación de trámites y atención de quejas y contravenciones ambientales.
		Actividad 5.1.3. Atender las quejas y contravenciones ambientales.	\$ 55.730.947,49	

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Cordialmente,

  
**REINALDO CASTILLO PARRA**  
 Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró: Cecilia Puerto Moreno  
 Revisó y aprobó: Reinaldo Castillo Parra

